



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2° Piso, Bello-Antioquia

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 de mayo de 2022

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral, promovido por la **AFP PROTECCION SA**, en contra del señor **EDGAR JAVIER COLORADO RINCON**, superado el término del requerimiento hecho por el Despacho, considera esta judicatura que la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante cumple con las estipulaciones exigidas, por lo tanto, por la secretaria del despacho, SE APRUEBA la misma de conformidad con el art. 446 del CGP.

Así las cosas, se ordena continuar con la ejecución del proceso y en consecuencia, se condena en costas a la parte ejecutada y se fijan como agencias en derecho y otros gastos la suma de \$465.683, y se aprueban las mismas mediante el presente auto. La liquidación de costas y gastos es como sigue:

A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE:

• CAPITAL	\$ 3.309.242
• INTERESES	\$ 735.076
• COSTAS	\$ 879.521

TOTAL **\$ 4.500.000**

Son:

CUATRO MILLONES

QUINIENTOS MIL PESOS

Así las cosas, conforme a los artículos 65 del CPLSS y 446 del CGP, se pone en traslado de las partes la anterior liquidación del crédito, para que se manifiesten al respecto de considerarlo necesario.

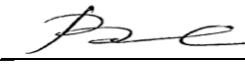
NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

AR

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. _081_** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **_31_** de **MAYO** de **2022**.



Secretaria